



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00929646- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por el Mgtr. Hernán Pablo Guevel por la cual solicita autorización y licencia para realizar una estancia de investigación en la Universidad Miguel Hernández de Elche (España), a desarrollarse entre el 14 de noviembre y el 6 de diciembre de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que el Mgtr. Guevel revista en un cargo de Profesor Asistente (DSE) en el Departamento de Estadística y Matemática;

Que la referida estancia se da en el marco del cumplimiento del plan de trabajo del programa de movilidad docente (RHCD-2021-213-E-UNC-DEC#FCE);

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Dirección de Personal informa que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral No 1.600/00 (Art. 10º, in fine), que habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas, a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar al Mgtr. Hernán Pablo Guevel (Legajo N° 39.432) a realizar una estancia de investigación en la Universidad Miguel Hernández de Elche (España), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 3º, TO de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 13 de noviembre al 6 de diciembre de 2022.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

